

RESOLUCIÓN N° 215-SRT-18

Tartagal, 31 de mayo de 2018
EXPTE N° 20.451/05

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Olinda Rosaura Lávaque por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Literatura Argentina" de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H. N° 0320/18 se promociona a la Prof. Olinda Lávaque en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Literatura Argentina" a partir del día 7 de mayo de 2018.

Que es necesario otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura mencionada, hasta la sustanciación del concurso regular.

Que la Promoción interina se encuadra en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y Resolución C.S. N° 585/16.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/CARGO DE DIRECCION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Prof. Olinda Rosaura LÁVAQUE, D.N.I. N° 6.832.730, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Literatura Argentina", a partir del 7 de mayo de 2018 y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo en el que fue promovida.

ARTÍCULO 2° ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras y Dirección de Docencia y Alumnos.

ama


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.